

el dho oficio de sus hijos, y sus sucesores sin otros que los dho.
consus propias heredades lo querian comprar y no de otra ma-
nera sin que tenga de vivir de antes, y asi mismo con cali-
dad de quien seaya de admitir tanto ni gusa alguna del dho
oficio. y mandando al Concejo, Justicia, Regidores, Cavalteros, e iguales
oficiales y hombres buenos de la dha Ciudad que con esta
mi Carta fueren requeridos para que en la dha Ciudad de
deba en persona el dho oficio y solemnidad a costumbre
e igualdad de hecho y no de otra manera os mandan que an y ten-
gan por mi Carta de la dha Ciudad y ven con vos el dho ofi-
cio en todos los casos y cosas de antes y pertenecientes
y vos guarden y hagan guardar todas las donaciones, gracias, fran-
quias, libertades, exenciones, prebendaciones, y
prebendaciones e inmunitades y todas las otras cosas que
por favor del dho oficio debis haver y gozar y os deven ser
guardadas y os mandan y hacen mandado con todos los dros y
salarios de antes y pertenecientes segun se vio quando yo
mande a un antecesor como a cada uno de los dros mis
predecesores que asi lo y son de la dha Ciudad de bien y cumpli-
damente sin saltar cosa alguna, y que en esto no se ponga
ninguna cosa que no sea consentida por el dho oficio y os doy facultad
para usar y exercer caso que por los dros o alguno
dello no sea admitido; y por os haver mas certeza
quero y es mi voluntad que tengais el dho oficio por furo de
heredad perpetua para siempre para vos y los
poseedores de el para que este y ande unido agra-
do y incorporado en el con las obligaciones y restituciones

